

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia, en procedimiento ejecución, expediente número 183/06.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 183/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Eduardo Tafur Martínez contra la empresa PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO S.L., sobre despido, se ha dictado auto con fecha 15 de febrero de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

a) El embargo del bien/es inmueble/es que se describe/n fincas de Polanco número 11756, portal S-24, números 11757, portal S-25 y número 11758, portal S-26, urbanas viviendas unifamiliares barrio Mar, sitio de La Olla, como propiedad de PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO S.L., para responder de la cantidad de 9.839,19 euros, más 2.000 euros, para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de Carlos Eduardo don Tafur Martínez contra PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO S.L.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo Fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advertiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El magistrado-juez, la secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PROMOCIONES Y OBRAS POLANCO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 15 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/2585

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 454/06.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 454/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Manuel Movellán Arnaiz contra la empresa «Pedra Soares Muñiz», sobre cantidad, se ha

dictado sentencia de fecha 5 de febrero de 2007, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Manuel Movellán Arnaiz contra «Pedra Soares Muñiz», condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 1.461,40 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado -juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Pedra Soares Muñiz», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 7 de febrero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/1920

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 70/07.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Mario Delgadillo contra «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S. L.» y FOGASA en reclamación por ordinario, registrado con el número 70/2007 se ha acordado citar a «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2007 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/3250

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 8/07.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gabriel Luis Larralde Echevarría, don José Ramón Bezanilla Cerro contra la empresa «Sangriza, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: